

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-135-2021**

**PARA:** OBLIGADOS TRIBUTARIOS  
ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
DEMÁS USUARIOS  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO EXPORTADOR  
AUTORIZADO BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL EN EL  
MARCO DEL TLC ENTRE HONDURAS Y PERÚ

**FECHA:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Para su conocimiento, aplicación y control respectivo, se remite el **Oficio No. 224-DGANT-SDE-2021**, de fecha 09 de septiembre del 2021, suscrito por el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el **OFICIO N° 343-2021-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**, de fecha 08 de septiembre del 2021, suscrito por la Dirección de la Unidad de Origen del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR del Perú, mediante el cual informan que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **CONSORCIO CARSOL - JRM S.A.C.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la Republica del Perú y la Republica de Honduras.

En ese sentido, se remite cuadro anexo a la presente comunicación en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, a la empresa referida:

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE	DIRECCION	VIGENTE DESDE
PE/2021-0012	CONSORCIO CARSOL - JRM S.A.C.	CAL. JUNIN SUR NRO. 658 CERCADO URBANO (COCHERA COSTA DEL SOL) PIURA - PIURA - PIURA	09/09/2021

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

Se adjunta copia del **Oficio No. 224-DGANT-SDE-2021**.

MTA/JA/AB/CZ/Ja  
CC: Archivo

Oficio No.224-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 09 de septiembre de 2021

Abogado  
**JUAN JOSÉ VIDES**  
Ministro Director  
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)  
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 343 - 2021 - MINCETUR/MMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **CONSORCIO CARSOL – JRM S.A.C.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en la que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

  
**DAVID ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ**  
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras  
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** – Director Nacional de Operaciones Aduaneras  
Lic. **CESAR DÍAZ**– Director General de Administración y Negociación de Tratados  
FP/ CD





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad  
de Origen



Firmado digitalmente por  
PARRA SILVA Claudia Guillermina FAU  
2050474288 soft  
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la  
Unidad de Origen  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2021/09/08 15:13:58-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 8 de septiembre de 2021

**OFICIO N° 343 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**

Señor  
**CÉSAR DÍAZ**  
Director General  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS  
.  
Honduras

Asunto : Composición del número de exportador autorizado.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa CONSORCIO CARSOL - JRM S.A.C. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA**  
Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

C.c. DGFCE  
Adj. Anexo

Expediente N° 1428676

log



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasentlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **7RTTQGYO**

Ca. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima 27, Perú



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO

LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2021-0012	CONSORCIO CARSOL - JRM S.A.C.	CAL.JUNIN SUR NRO. 658 CERCADO URBANO (COCHERA COSTA DEL SOL) PIURA - PIURA - PIURA	09/09/2021

DEROGADA